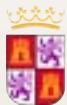




Excmo. Ayuntamiento de Soria  
Concejalía Bienestar Social, Cooperación e Igualdad



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Familia  
e Igualdad de Oportunidades

diseña e imprime grafical



**III PREMIO**  
**"MUJER Y PERIODISMO"**

# III PREMIO

## «MUJER Y PERIODISMO» DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

La Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Soria convoca el “**III PREMIO MUJER DE PERIODISMO**” que pretende dar reconocimiento a aquellos trabajos de los medios de comunicación, elaborados por periodistas castellano-leoneses y/o que trabajen en medios de comunicación castellano-leoneses, que a lo largo del año 2008 hayan contribuido a difundir imágenes sociales que favorezcan la igualdad de oportunidades de la mujer en todos los ámbitos.

### BASES

**Primera.** Se convocan tres premios correspondientes a dos categorías:

A. Periodismo escrito para trabajos publicados en periódicos y revistas, dotado con mil euros (1.000 €);

B. Periodismo audiovisual, para trabajos emitidos en radio o televisión, dotado con dos mil euros (2.000 €):

- Trabajos realizados por las Televisiones locales, dotado con 1000 €.
- Trabajos realizados por las radios locales, dotados con 1000 €

Si al jurado le parece oportuno, cada uno de los premios podrá repartirse entre dos obras o quedar desierto, según aconseje la calidad de los trabajos que se presenten.

Los premios antedichos estarán sujetos a la correspondiente retención de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas y otras normativas tributarias.

**Segunda.** En la categoría de periodismo escrito se podrá participar con trabajos de cualquier género periodístico (información, crónica, reportaje, opinión, entrevista, etc.) que hayan sido publicados entre el 1 de enero de 2008 y el 15 de diciembre de 2008, y que no hayan sido premiados en otros concursos. El autor o autora, o bien la dirección del medio en que se hubiesen publicado, podrá presentar hasta tres trabajos individuales, que estarán escritos en lengua castellana. No se valorarán las series, secciones o conjuntos de artículos, sino trabajos individuales.

**Tercera.** En la categoría de periodismo audiovisual se podrá participar con emisiones radiofónicas o televisivas de cualquier género (información, crónica, reportaje, entrevista, documental, etc.), difundidas entre el 1 de enero de 2008 y el 15 de diciembre de 2008, y que no fueran premiadas en otros concursos. El director o responsable de la emisión, o bien la dirección del medio en que se

hubiera emitido, podrá presentar hasta tres emisiones a concurso, que estarán realizadas en lengua castellana.

No se valorarán las series o programas que abarquen un período de tiempo, sino emisiones individuales.

**Cuarta.** La extensión de los artículos periodísticos no tendrá límites. Los programas de radio y televisión tendrán una duración mínima de quince minutos.

**Quinta.** Los trabajos o emisiones se presentarán, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el registro del Excmo. Ayuntamiento de Soria (Plaza Mayor, 9, 42071, Soria) hasta el día 30 de diciembre de 2008, en un sobre cerrado donde se escribirá: “III Premio Mujer de Periodismo del Excmo. Ayuntamiento de Soria” en el que se incluirán los siguientes documentos: dos copias del trabajo impreso ya publicado o de la emisión grabada en audio o en vídeo; los datos /dirección, teléfono y breve currículo) de quien presenta el trabajo, sea o bien el autor, o bien el director del programa, o bien el director del medio; y fecha y lugar de la publicación o emisión.

Los trabajos pueden presentarse también por correo, conforme al art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Sexta.** El Jurado estará formado por personas relevantes en el ámbito de la comunicación. Serán designadas por el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en un número no inferior a tres. Será presidido por la Concejala de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad, actuando como secretaria una técnico de la Concejalía.

El fallo del Jurado será inapelable y se emitirá el día de San Francisco de Sales, 24 de enero de 2009, patrón de los periodistas.

**Séptima.** El Excmo. Ayuntamiento de Soria se reservará el derecho de reproducir o publicitar las obras premiadas, entendiéndose retribuidos con el premio los derechos de autor por esa primera reproducción.

**Octava.** Los trabajos no premiados podrán ser recogidos en un plazo no superior a tres meses desde la fecha del fallo del Jurado, quedando en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Soria aquellos que no se hayan retirado en dicho plazo. No se responde del deterioro o extravío de las obras durante los envíos de las mismas.

**Novena.** Lo no previsto en las presentes bases queda sometido a criterio del Jurado.

**Décima.** La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases.

Soria, a 29 de octubre de 2008